

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL
JUNTA DE COMPRAS

La Universidad de Caldas se permite dar respuesta al primer grupo de preguntas formuladas por la empresa GEOMINAS S.A.S como uno de los posibles oferentes dentro de la Convocatoria a Oferta Pública 003 de 2011

1. Nos permitimos solicitar aplazamiento de la fecha de entrega de la propuesta, teniendo en cuenta que la visita a la zona del proyecto fue realizada el sábado 6 de agosto y a partir de la información recolectada surgieron las siguientes inquietudes:

Respuesta:

A través de la Resolución Nro. 00644 del 08 de Agosto de 2011, la Convocatoria fue suspendida por un término máximo de 10 días.

- 2.Cuál es el alcance de la información ambiental que hay que entregar antes de iniciar los trabajos?.

Respuesta:

Tramitar los formatos de permisos de vertimientos ante la sede de la Corporación Autónoma de Nariño, sede Tumaco y presentar un proyecto con las características de las perforaciones a desarrollar. En el caso de provocar algún tipo de contaminación con las aguas usadas en la perforación (e:j con químicos), es preciso presentar un plan de manejo ante la corporación, que se debe incluir en el formato (el cual lo pueden bajar de la web del MMAVD) y es igual para todas las corporaciones, y el valor de la tramitación de acuerdo con RESOLUCIÓN NÚMERO (1280) del MMAVD 7 de Julio de 2010 tiene un valor \$ 6.535.041,00

3. De acuerdo con los términos de referencia, por favor aclararnos si el pago se hace por metro perforado, metro recuperado o según la información de los registros.

Respuesta:

El pago se hará por metro recuperado (más sus registros) y puesto en las instalaciones de la Litoteca, en Piedecuesta Santander. Si por las condiciones del material geológico perforado (ej: material inconsolidado al inicio de las perforaciones), y verificado por la interventoría, no se puede recuperar corazón, la Universidad pagará la totalidad del metro perforado si la empresa entrega muestras de este material inconsolidado puesto en Litoteca.

4. Teniendo en cuenta que no se tiene un orden de magnitud frente del costo de los permisos de los propietarios de los predios, sugerimos que éste sea un costo directo. Geominas sería un facilitador en dicho proceso y por esto cobraría un porcentaje de administración, pero la Universidad sería quien definiría el valor a pagar y las condiciones de dicho pago.

Respuesta:

No se accede la obra es a todo costo por parte del contratista.

5. Asumimos que para que las propuestas presentadas puedan ser comparables, se debe presentar un cuadro de costos en donde se especifique claramente el valor del metro, incluyendo la movilización de los equipos y las cajas portanúcleos, y el costo de los registros y permisos de predios, en forma independiente. Por favor aclarar.

Respuesta:

En ninguna parte de la propuesta se considera que debe ser presentado cuadro de costos, tal como ustedes lo especifican acá. Como se mencionó anteriormente, la propuesta es a todo costo y por lo tanto es responsabilidad del oferente establecer su escala de costos.

6. Teniendo en cuenta que el costo de los registros es muy alto y que todos los contratistas tendríamos que colocar un porcentaje importante sobre dicho valor para cubrir cualquier imprevisto, sugerimos que los registros sean contratados directamente por la Universidad de Caldas.

Respuesta:

Se repite que los costos de la adquisición de registros hace parte integral de la propuesta y el presupuesto disponible para dicha propuesta.

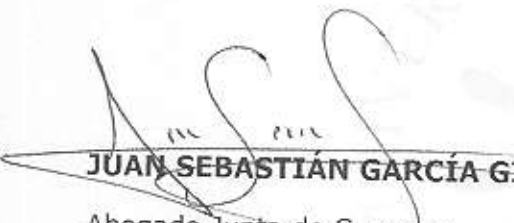
7. En los términos de referencia se habla de un plazo de 90 días (numeral 1.3.13) y en otro párrafo (numeral III. Calificación) de 60 días. Por favor aclarar. Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud al respecto.

Respuesta:

Se aclara que el plazo máximo estipulado para la ejecución del proyecto es de 90 días.

Esperamos haber dado claridad a sus inquietudes.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN GARCÍA GIRALDO

Abogado Junta de Compras

Agosto - 12 - 2011